

Datos de formalización del contrato modificado del de prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados.

1.- Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) Tramitación: Ordinario
- B) Procedimiento: Abierto
- C) Forma: Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto de licitación

Según pliegos

4.- Adjudicación

- A) Fecha: 12 de diciembre de 2012
- B) Contratista: TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L. y NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, abreviadamente denominada "UTE GUADALAJARA".
- C) Importe adjudicación: El coste de explotación del servicio, IVA incluido al 8%, es de 5.899.151,87 €, para un total de 1.560.906,10 kilómetros útiles, resultando un precio por kilómetro útil del servicio regular de 3,779312 €, IVA incluido al 8%, y un precio por kilómetro útil para los servicios especiales y el servicio a la demanda de 2,440720 €, IVA incluido al 8%. Dado que durante la tramitación del presente expediente de contratación se ha modificado el IVA aplicable al servicio objeto del presente contrato, en las facturas correspondientes a los servicios prestados se incluirá el tipo de IVA vigente en el momento de expedición de la correspondiente factura.

5.- Formalización del contrato

- A) Fecha: 28 de febrero de 2013
- B) Plazo de Ejecución: El periodo de duración del contrato será de diez años contados a partir del día 1 de abril de 2013, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, por periodos anuales, hasta un máximo de otros dos, si no hay denuncia por alguna de las partes contratantes con una antelación mínima de seis meses a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas. Si llegada la fecha de vencimiento del contrato inicial o de sus prórrogas y no hubiese finalizado el expediente para la nueva contratación de la gestión del servicio objeto del presente pliego, el adjudicatario estará obligado a prorrogar el servicio hasta la nueva adjudicación, sin que dicho periodo pueda exceder de doce meses.

6.- Modificación del contrato

- A) Fecha aprobación: 29 de enero de 2015
- B) Órgano que adopta el acuerdo: La Junta de Gobierno Local.
- C) Fecha formalización: 16 de febrero de 2015
- D) El periodo de duración del contrato será el mismo que el del contrato inicial.
- E) Datos de formalización del contrato modificado: Prestación de la modificación del servicio conforme a pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas, oferta presentada y propuesta firmada por el Técnico responsable del servicio de fecha 19 de enero de 2015 con las siguientes características:

LÍNEAS E ITINERARIOS RESULTANTES DE LA MODIFICACIÓN APROBADA:

CIRCULAR C1: Itinerario: RENFE, paseo de la Estación, avda. Pedro Sanz Vázquez, calle Dos de Mayo, avda. del Ejército, calle Bolarque, bulevar de Entrepeñas, calle Victoria Kent, bulevar Clara Campoamor, avda. Concepción Arenal, calle Prado de Taracena, bulevar de las Sirenas, bulevar del Alto Tajo, calle San Isidro, calle Cáceres, cuesta de Hita, avda. Barcelona, plaza Bejanque, calle Zaragoza, glorieta de la Unión Europea, calle Colombia, avda. Venezuela, avda. Ricardo Velázquez Bosco, avda. Santa María Micaela, calle Ferial, calle Felipe Solano Antelo, calle Toledo, calle San Agustín, Hospital, calle del Donante de Sangre, calle Toledo, avda. de Castilla, calle Constitución, calle Julián Besteiro, calle Camilo José Cela, RENFE.

CIRCULAR C2: Itinerario: RENFE, CALLE Francisco Aritio, calle Julián Besteiro, calle Constitución, avda. Castilla, calle Toledo, plaza de Europa, avda. Eduardo Guitián, glorieta de los Aparejadores y de los Arquitectos Técnicos, avda. Eduardo Guitián, calle San Agustín, Hospital, calle del Donante de Sangre, calle Felipe Solano Antelo, calle Ferial, avda. Santa María Micaela, avda. Ricardo Velázquez Bosco, avda. Venezuela, avda. América, calle Zaragoza, calle San Isidro, bulevar del Alto Tajo, bulevar de las Sirenas, calle Prado de Taracena, avda. Concepción Arenal, bulevar Clara Campoamor, calle Victoria Kent, bulevar de Entrepeñas, calle Bolarque, avda. del Ejército, calle Dos de Mayo, avda. Pedro Sanz Vázquez, paseo de la Estación, RENFE.

LÍNEA 4. LOS MANANTIALES - HOSPITAL: Se elimina el servicio regular al polígono del Henares, que se realizará a la demanda, incorporando las expediciones de la línea 4 extensión a esta línea, manteniendo con ello la frecuencia y consiguiendo que todas las expediciones lleguen a los Manantiales. Itinerario: Los Manantiales, calle Francisco Aritio, RENFE, paseo de la Estación, calle Madrid, avda. del Ejército, calle Dos de Mayo, calle Hermanos Fernández Galiano, avda. Pedro Sanz Vázquez, paseo Doctor Fernández Iparraguirre, calle Virgen del Amparo, calle Toledo, calle San Agustín, Hospital, calle del Donante de Sangre, calle Toledo, calle Felipe Solano Antelo, calle Ferial, calle Francisco Paula Barrera, calle Jadraque, calle Felipe Solano Antelo, calle Toledo, calle Virgen del Amparo, plaza del capitán Boixareu Rivera, plaza Bejanque, calle Doctor Santiago Ramón y Cajal, calle Ingeniero Mariño, calle Madrid, paseo de la Estación, RENFE, calle Francisco Aritio, Los Manantiales.

LÍNEA 4 (Extensión). P.I. DEL HENARES - HOSPITAL: El servicio al polígono se realizará a la demanda con el mismo número de expediciones que se efectúan actualmente (9 los laborables sin agosto y 5 los sábados y laborables de agosto). Los horarios para cubrir el polígono del Henares son parecidos a los existentes y podrán ajustarse en función de la demanda real, siempre que permitan la utilización de los vehículos de la L6 y se mantenga el número de expediciones del contrato.

Itinerario virtual: RENFE, Polígono Industrial del Henares, RENFE.

LÍNEA 5. P.I. EL BALCONCILLO - LOS VALLES: Itinerario: Avda. de Francia, calle Zaragoza, calle Cáceres, cuesta de Hita, avda. Barcelona, calle Segovia, calle Zaragoza, plaza Bejanque, plaza del Capitán Boixareu Rivera, paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, calle Cardenal González de Mendoza, avda. del Ejército, calle Jovellanos, calle Antonio Buero Vallejo, calle de Roncesvalles, calle de Méjico, calle San Quintín, A-2, calle Francisco Aritio, calle Solares, calle Isabela, calle de Carabaña, calle de Buenafuente, calle Julián Besteiro, avda. del Ejército, calle Cardenal González de Mendoza, paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, plaza del capitán Boixareu Rivera, plaza Bejanque, calle Zaragoza, calle San Isidro, bulevar del Alto Tajo.

LÍNEA 6. RENFE - GLORIETA LAS CAÑAS: Se plantea una reducción de frecuencia del 50%. Itinerario: RENFE, paseo de la Estación, avda. de Pedro Sanz Vázquez, calle Dos de Mayo, avda. del Ejército, bulevar de Entrepeñas, bulevar Clara Campoamor, avda. Concepción Arenal, avda. Aguas Vivas, avda. Mercedes Gaibrois, calle Victoria Kent, bulevar de Entrepeñas, avda. del Ejército, calle Dos de Mayo, avda. de Pedro Sanz Vázquez, paseo de la Estación, RENFE.

LÍNEA 7. ESTACIÓN AUTOBUSES - IRIEPAL - TARACENA: Itinerario: Calle Dos de Mayo (Estación de autobuses), calle Cardenal González de Mendoza, paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, plaza del Capitán Boixareu Rivera, plaza Bejanque, calle Zaragoza, avda. de Francia, Iriepal, Taracena, avda. de Francia, calle Zaragoza, plaza Bejanque, plaza del Capitán Boixareu Rivera, paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, calle Cardenal González de Mendoza, calle Dos de Mayo (Estación de autobuses).

El cambio respecto a la línea es consecuencia del realizado en la línea 5. Se cambia el itinerario en el tramo comprendido entre la glorieta de Badajoz y la plaza de Bejanque, que pasa a discurrir por la calle Zaragoza. De esta manera se persigue conectar directamente con el Centro a Iriepal y Taracena.

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE KILÓMETROS:

El número de kilómetros útiles del servicio regular se aumenta en 20.110,35 sobre el establecido en el contrato de fecha 28 de febrero de 2013, al precio que figura en la cláusula segunda del citado contrato que es de 3,49936296 euros, IVA excluido, lo que supone un incremento del coste de explotación anual de 70.373,41 € más 7.037,34 € en concepto de IVA, incorporándose en el servicio a la demanda una nueva línea para la cobertura del Polígono Industrial del Henares, cuyo coste se abonará igualmente al precio de 2,259926 €/Km., más el 10% en concepto de IVA, en los términos que figuran en la propuesta técnica de fecha 19 de enero de 2015.

COSTE DE LA IMPLANTACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN:

El coste para la implantación inicial de la modificación del contrato es de 41.189,10 € más 8.649,71 € en concepto de IVA y desglosado de la siguiente manera:

COSTES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN			
INFORMACIÓN EN FOLLETOS			11.070,00 €
Impresión planos/horarios	60.000,00		9.350,00 €
Cartografía			430,00 €
Diseño y arte final			600,00 €
Distribución u buzoneo			690,00 €
CARTELERÍA			6.712,00 €
Pegatinas cambio recorrido			500,00 €
Cartelería marquesinas y postes			1.812,00 €
Instalación de cartelería			3.500,00 €
Desinstalación de cartelería			900,00 €
COMUNICACIÓN			6.730,00 €
Publicidad en prensa			2.955,00 €
Publicidad en radio			2.288,00 €
Publicidad en internet			1.487,00 €
TRASLADO DE MARQUESINAS Y POSTES DE PARADA			23.407,10 €
Picado de marquesina a suprimir	7,00	420,00 €	2.940,00 €
Desmontaje de marquesina	7,00	538,40 €	3.768,80 €
Montaje de marquesina	2,00	538,40 €	1.076,80 €
Cimentación de marquesina	2,00	1.195,00 €	2.390,00 €
Acometida eléctrica	2,00	450,00 €	900,00 €
Retirada de poste y reposición	15,00	89,00 €	1.335,00 €
Colocación de poste i/cimentación	8,00	170,00 €	1.360,00 €
Desmontaje, traslado e instal. TFT	2,00	4.818,25 €	9.636,50 €
TOTAL COSTES DE PRIMERA IMPANTACIÓN			47.919,10 €

Existe una partida anual destinada a gastos de promoción del servicio a la que se pueden imputar los 6.730,00 € correspondientes a Comunicación.

COSTES DEDUCIBLES	6.730,00 €
Gastos de promoción	6.730,00 €

De acuerdo con lo anterior, el coste inicial de implantación a abonar por el Excmo. Ayuntamiento a la UTE GUADALAJARA ascendería a 41.189,10 € más I.V.A.

COSTES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN	
INFORMACIÓN EN FOLLETOS	11.070,00 €
CARTELERÍA	6.712,00 €
COMUNICACIÓN	6.730,00 €
TRASLADO DE MARQUESINAS Y POSTES DE PARADA	23.407,10 €
TOTAL COSTES DE PRIMERA IMPANTACIÓN	47.919,10 €
COSTES DEDUCIBLES	6.730,00 €
TOTAL COSTES IMPUTABLES (Antes de I.V.A.)	41.189,10 €